



INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO

Creada según Resolución Departamental 18918 de 18 de diciembre de 2002
Legalización de estudios por Resolución Departamental S201500298999
de oct./1/2015 y Resol. Dptal.S2018060005818 de feb./9/2018
DANE N°:105154000280 NIT: 811022811-3



Fecha: 22 de julio de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°14

SEÑORES
PROVEEDORES DE MATERIAL ELECTRICO

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN LA IE SANTO DOMINGO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

Atentamente solicito A TODOS LOS INTERESADOS, cotización de los materiales eléctricos, según las cantidades y detalles que a continuación se relacionan y que serán financiados en su totalidad con "**Recursos de los Fondos de Servicios Educativos**"

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de materiales eléctricos.

DETALLE DE COTIZACIÓN:

Cantidad	PROPUESTA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3	AEROSOL BLANCO BTE TEK BOND		
15	ALAMBRE NEOPREN 2X22 ALEACION		
42	BALINERA 6203 LJ / PFI/ HCH		
4	BOMB LED 20W SYLVANIA		
4	BOMB LED 30W E27 SILVANYA		
10	BOMB LED 40W 6500K MERC/VIE/KERNEL		
20	BOMB LED 40W SYLVANIA 110-220V 6500K		
4	BOMB LED 40W UNITEC/ENERLUX		
8	BOMBILLO LED 9W 6500K MAXILUM/DEKO		
5	BOMBILLO LED TOLEDO 50W SYLVANIA -TE		
2	BREAKER 2X50 AMP ENCH LUMINEX		
1	BREAKER 40 AMP LUMINEX		
1	BREAKER 60 AMP LUMINEX		
1	BROCA 3/8-5" CONCRETO INCOLMA		
17	CABLE DUPLEX N°14 CENTEL/PROCABLE		
18	CABLE HDMI X 5 MTS TESLA		
106	CABLE THWN N°10 BL CENTELSA		
6	CABLE THWN N°10 NEG CENTELSA		
200	CABLE THWN N°10 ROJ CENTELSA		
9	CABLE THWN N°10 VER CENTELSA		
2	CABLE THWN N°6 NEGRO CENTEL		
2	CAJA 2X4 PVC TERCOL/DICO		



INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO

Creada según Resolución Departamental 18918 de 18 de diciembre de 2002
Legalización de estudios por Resolución Departamental S201500298999
de oct./1/2015 y Resol. Dptal.S2018060005818 de feb./9/2018
DANE N°:105154000280 NIT: 811022811-3



2	CAJA P/CANALETA 40MM ACME LEON/CILES		
6	CANALETA 20X12 C/ADHE DEXSON		
98	CAPACI 7.5 MF 250V MARCHA E.M		
30	CHAZO 1/4 PLASTICO		
6	CHAZO 3/8 X 1 7/8" METALICO		
20	CHAZO 3/8 X 2 1/2" METALICO		
4	CINTA AISLA NEG 18M 1700 3M TEMFLEX		
1	CINTA AISLA NEG SCOTCH SUPER 33 3M		
1	CINTA ENMAS 1/2"		
3	FOTOCELDA 600W LED MINI MERCURY		
7	INTERR DOBLE CONM ENERLUX BLANCO		
1	INTERR DOBLE S/P AVE DUE		
1	INTERR SENCILLO CONM ENERLUX BLANCO		
2	INTERR TRIPLE CONM ENERLUX BLANCO		
2	LIJA N° 60		
13	PANEL LED 12W S.PON/REDON SYLVANIA/U		
6	PANEL LED 18W S.PON/REDON SOLE/KERN/		
7	PANEL LED 24W INCR/REDO DEKO		
6	PANEL LED 24W S.PON/CIRC SILVANYA/SUE		
1	PANEL LED 3W REDO/INCRU 3" SILVANYA/U		
3	PLAFON PLASTICO NEW LIGHT		
3	REFLECTOR LED 100W 6500K KARLUZ/DEK		
1	SOPORTE PARA TV 32" A 65" ECUALIZA MO		
1	SOPORTE PIE AMIGO MINIESPLIT 18000-24		
2	TAPA P/TOMA LEV BL CHINA		
2	TOMA DOBLE INCRUS LEV BLANCO - S/TAP		
8	TOMA DOBLE S/PON LEV FINO IRROMPIBLE		
1	TOMA DOBLE UNIFER BLANCO		
20	TORNI 8X1 MADERA DRYWALL		
20	TORNI 8X1.1/2" MADERA DRYWALL		
10	TORNI 8X1.1/4" MADERA DRYWALL		
30	TORNI 8X2 MADERA DRYWALL		
30	TORNI 8X2.1/2" MADERA DRYWALL		
2	TUBO PVC 1/2" X 3MTS PLASTIMEC/DICO/C		
		TOTAL	

ESTUDIOS PREVIOS:

2. ESTUDIOS PREVIOS.

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN: Se requiere la adquisición de los materiales eléctricos, para el adecuado mantenimiento del sistema eléctrico, luminarias, ventiladores y enchufes; de cada una de las dependencia, aulas y espacios de las dos sedes, para el bienestar de la comunidad, con adecuada ventilación e iluminación, para el desarrollo de



INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO

Creada según Resolución Departamental 18918 de 18 de diciembre de 2002
Legalización de estudios por Resolución Departamental S201500298999
de oct./1/2015 y Resol. Dptal.S2018060005818 de feb./9/2018
DANE N°:105154000280 NIT: 811022811-3



las actividades curriculares, de nuestra institución; con recursos de los Fondos de Servicios Educativos FOSE vigencia 2026.

- b. **ANÁLISIS JURÍDICO: CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE.** Este proceso se adelanta en concordancia con el Reglamento de contratación hasta los 20 SMMLV; aprobado por el consejo directivo según el artículo 2.3.1.6.3.17, con convocatoria pública y pluralidad de oferentes a través de la cartelera escolar y la página Web institucional www.iesantodomingocauca.edu.co
- c. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de Suministro, de acuerdo con el manual de contratación hasta 20 SMMLV, aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia 2026.
- d. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:** El valor del contrato se determinará a partir del estudio de mercado realizado previamente a la apertura del proceso y el análisis frente a las ofertas recibidas. La fuente de financiación corresponde al FOSE de la institución, con cargo a los recursos disponibles, tanto de fuente 01 como gratuidad.
- e. **PLAZO ESTIMADO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato que se genere será de DIEZ (10) días, contados a partir de la firma del mismo.
- f. **LUGAR DE EJECUCION:** Institución Educativa Santo Domingo, Municipio de Cauca.
- g. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será una vez recibida la mercancía, el recibo a satisfacción, la factura electrónica, anexando con la planilla de seguridad social vigente pagada y la carta de garantía del proveedor.
- h. **SUSTENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará mediante reglamento de contratación hasta los 20 SMMLV; aprobado por el consejo directivo según el artículo 2.3.1.6.3.17 (o la modalidad que corresponda según el valor del contrato), de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad implica convocatoria pública e invitación a varios oferentes, lo que garantiza la pluralidad de proponentes y la transparencia del proceso.
- i. **FACTORES DE SELECCIÓN:** Por tratarse de un contrato de SUMINISTRO, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumpla con las condiciones de calidad, plazos, documentación legal y que, en igualdad de condiciones, sea la oferta más favorable, sin detrimento de la calidad del bien-servicio.
- j. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que será solicitado a tesorería una vez se cierre la convocatoria.

- 3. PRESENTACION DE LA OFERTA.** La cotización de la propuesta se debe presentar según el cuadro que aparece al inicio del texto; entregada en sobre cerrado junto con la documentación soporte, en la secretaría de la institución educativa, Cra.21



INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO

Creada según Resolución Departamental 18918 de 18 de diciembre de 2002
Legalización de estudios por Resolución Departamental S201500298999
de oct./1/2015 y Resol. Dptal.S2018060005818 de feb./9/2018
DANE N°:105154000280 NIT: 811022811-3



#35-12 Barrio Pedro Valdivia de Cauca, Antioquia. Se fija como fecha de inicio de la convocatoria este 22 de julio de 2026 y fecha de cierre, el 24 de julio de 2026 a las 12:30 p.m. para estudio respectivo según el manual de contratación y la cuantía, para su adjudicación.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN:

- ✓ Cotización
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Cedula de ciudadanía
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría
- ✓ Certificado de antecedentes expedido por Contraloría
- ✓ Certificado de antecedentes expedido Policía
- ✓ Certificado de medidas correctivas
- ✓ Certificado Bancario actual al 2026
- ✓ Certificados de afiliación a Salud; Pensión y ARL
- ✓ Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- ✓ Certificado de consulta en línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- ✓ Hoja de vida bajo el formato único (persona natural) (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).

Los documentos tendrán validez una vez verificada su vigencia.

5. EVALUACION DE LAS COTIZACIONES. Las cotizaciones recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas, serán evaluadas según el reglamento de contratación y se adjudicará a la firma o persona natural que coticé todo lo solicitado y que presente el precio total más favorable sin detrimento de la calidad.

6. MODALIDAD DE LA COTIZACION. En la cotización presentada los precios señalados no están sujetos a ningún tipo de ajuste. Deben presentarse en forma separada, el valor del servicio y materiales ofertados, de los derechos, impuestos y demás tributos que puedan afectarlos.

7. RECHAZO DE OFERTAS: La I.E. SANTO DOMINGO podrá rechazar ofertas en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiere presentado la garantía de seriedad o cuando esta no reúna las características de cantidad, plazo, especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada.
- Cuando no se cumplan las especificaciones técnicas o el pliego de condiciones.
- Cuando se incurra en prácticas de corrupción o fraude dentro del proceso de adjudicación del presente contrato.
- Cuando se encuentre que el oferente está incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.



INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO

Creada según Resolución Departamental 18918 de 18 de diciembre de 2002
Legalización de estudios por Resolución Departamental S201500298999
de oct./1/2015 y Resol. Dptal.S2018060005818 de feb./9/2018
DANE N°:105154000280 NIT: 811022811-3



8. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN. La cotización debe tener una validez de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha de entrega, información que debe quedar consignada en la propuesta.

9. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de: **hasta 15 días** aproximados; subsanando informes y procesos técnicos de los Fondos de Servicios Educativos en el marco de la vigencia 2026.

10. SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA. La supervisión del contrato estará a cargo del representante de los docentes: **OSCAR VERGARA MARTÍNEZ-C.C. 1103103443**, delegado (a) por el ordenador del gasto, quien firmará el acta de inicio y de liquidación, una vez firmado el recibo a satisfacción.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN. La entrega se debe hacer en las instalaciones de la I.E. SANTO DOMINGO- sede principal.

12. CONDICIONES DEL PAGO. El valor del presente contrato los cuales serán pagados contra entrega por el Establecimiento Educativo después de la presentación de los informes contables y financieros. Previo el lleno de los requisitos legales, recibo a satisfacción del servicio prestado emitido por el rector o instancia delegada, el cual será soportado por la factura electrónica de venta o documentos soporte electrónico, con el informe de labor, la seguridad social vigente y la orden de pago.

Cordialmente,

DAVIDSON ROJAS BARRAGAN

Rector I.E. Santo Domingo